DCC-No.1036/2018

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece debe realizarse una Acta de Adjudicación en los procesos de Compra por Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones emitido por el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012), en su artículo 47 designa la organización del proceso de Compra por Comparación de Precios a la Unidad de Compras.

POR CUANTO: El día Primero (01) al Doce (12) de Noviembre 2018**, El Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), convocó a proceso de Comparación de Precios**, para la adquisición de Tickets electrónicos de Combustible, para ser utilizado en los operativos diarios, técnicos de este INDOCAL, la Regional Zona Norte y las plantas eléctricas.

POR CUANTO: Que el día Doce (12) de Noviembre 2018, se procedió a la recepción de las Ofertas y a un Minucioso estudio de todas las propuestas.

VISTO: Que la propuesta de **Sunix Petroleum, SRL.,** es la más completa, por disponer de más estaciones de combustibles en todo el territorio nacional y acorde a lo solicitado.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de la presente Acta de Adjudicación.

EL COMITE DE COMPRAS RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: El Comité de Compras decide adjudicar la compra a **Sunix Petroleum, SRL.,** por ser la propuesta más completa y acorde a lo solicitado.

SEGUNDO: la Unidad de Compras y Contrataciones Notificara la Adjudicación a los ofertantes que no resultaron ganadores y al ganador vía acto administrativo.

QUEDA CONSTANCIA MEDIANTE ESTE ACTO LA VOLUNTAD DE QUIENES SUSCRIBEN.

En Santo Domingo, República Dominicana, a los Doce **(12)** días del mes de Noviembre **(2018)**.

Ing. Manuel Guerrero
Director General

Lic. Mildred Ortiz
Directora Administrativa y Financiera

Lic. Mildred Peralta
Directora Planificación y Desarrollo

Lic. Carmen Glass
Enc. Departamento Jurídico

Lic. Julissa Sosa
Enc. Oficina de Acceso a la Información